

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA **COMISARIA DE FAMILIA LUSITANIA CALLE 64 N° 109 B - 51 INTERIOR 120**

## **CITA y EMPLAZA**

A la señora ELIANA YULIETH CARO URIBE, identificada con cedula Nro. Desconocido y demás personas que se crean con derechos sobre la NNA VALERIN BARRERA CARO, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten a la Comisaria de Familia diecisiete, COMISARIA DE FAMILIA LUSITANIA, Ubicada en la Calle 63 N° 109 B - 51 Interior contiguo al parque Biblioteca Lusitania. Con el fin de notificarle el auto de apertura de investigación, dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos con radicado número <u>02-26216-25</u>, adelantado en favor del mencionado.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 28 de octubre de

2025

Desfijar el: 5 de noviembre de

2025

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

SANTIAGO ENRIQUE FIGUEROA ARRIAGA

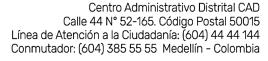
Comisario de Familia Lusitania















## SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA **COMISARIA DE FAMILIA LUSITANIA CALLE 64 N° 109 B - 51 INTERIOR 120**

Medellín, 27 de octubre de 2025

Señor **DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ ICBF** Sede Nacional

Asunto: Solicitud de publicaciones

Cordial Saludo:

Comedidamente le solicito se sirva realizar las publicaciones en la página web de ICBF, y en un medio masivo de comunicación, para que obren como prueba en proceso de restablecimiento de derechos, adelantado en favor de la NNA VALERIN BARRERA CARO.

Agradeciéndoles de antemano, por favor enviar la constancia de la publicación o fecha de la misma a este despacho para continuar con el trámite dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

Atentamente,









